



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)”

Consultoría para la elaboración del PMG de BPP para la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios

I. Antecedentes

La SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL (en adelante la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA realiza sus actividades con el financiamiento obtenido de entidades de cooperación técnica nacional e internacional, vía donaciones destinadas a proyectos específicos y de ejecución determinada; en tal sentido, además de sus trabajadores permanentes, debe recurrir eventualmente a los servicios de personas contratadas por servicios profesionales, en aquellos trabajos que requieran de especialidades y capacidades particulares y por periodos específicos para lo cual ha obtenido la financiación respectiva.

A través de su Programa de Bosques y Servicios Ecosistémicos (en adelante el PBSE), la SPDA busca que los bosques, los recursos forestales, las tierras forestales, la fauna silvestre y los servicios de los ecosistemas forestales, sean valorados y utilizados integralmente y que éstos generen oportunidades de desarrollo para un amplio sector de los peruanos. Prioriza la búsqueda de bienestar a favor de los ciudadanos que conviven con el ecosistema y han sido capaces de mantener los bienes y servicios ecosistémicos que éste presta, y utiliza herramientas para enfrentar las actividades que los afectan en torno a su ciudadanía ambiental.

En ese contexto, a través del PBSE, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado “Apoyo para el fortalecimiento del marco legal e institucional de las concesiones forestales maderables, con énfasis en un piloto en el bosque de producción permanente de Madre de Dios (Tahuamanu)” financiado por el Programa FOREST del Servicio Forestal de los Estados Unidos de América, en base a los resultados y recomendaciones del estudio “Evaluación del Modelo de Concesiones Forestales Maderables en el Perú”, realizado a solicitud del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante el SERFOR).

De otro lado, la SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios (en adelante el GOREMAD) un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del GOREMAD para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

En este contexto y para la adecuada ejecución del proyecto, la SPDA requiere contar, en forma temporal, con los servicios de un equipo de profesionales con experiencia en gestión forestal a fin de desarrollar las actividades priorizadas por el proyecto.



II. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un equipo de profesionales que brinde el servicio de consultoría para la formulación de la propuesta de Plan Maestro de Gestión del Bosque de Producción Permanente (en adelante el BPP) Madre de Dios, sector Tahuamanu, de modo que pueda ser utilizado como instrumento de gestión por la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante la GRFFS) en las áreas delimitadas bajo su ámbito.

III. Perfil del(la) candidato(a)

3.1 El equipo de profesionales debe estar conformado por profesionales con colegiatura y habilitación vigente, cuyas capacidades y experiencia acreditada (planificación, procesos participativos, entre otros) contribuya y permita alcanzar el nivel esperado respecto al contenido del producto final de la consultoría. Para tal efecto, debe incluir a un(a) especialista forestal con el perfil indicado en el numeral 3.2.

3.2 El(la) especialista forestal debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Ingeniero(a) forestal o profesiones afines con colegiatura y habilitación vigente.
- Tener al menos 10 años de experiencia acreditada en el sector forestal.
- Tener al menos 5 años de experiencia acreditada relacionada a concesiones forestales maderables.
- Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Experiencia en procesos participativos.
- Conocimiento de la política, legislación, institucionalidad y gestión forestal en el país.
- Conocimiento de la cadena de valor forestal.
- Conocimiento en planificación estratégica.
- Capacidad y experiencia en la sistematización de estudios interdisciplinarios.

3.3 De tratarse de una persona jurídica, debe reunir los siguientes requisitos mínimos:

- El equipo de profesionales, conforme a lo indicado en los numerales 3.1 y 3.2, debe formar parte de su staff.
- Tener al menos 5 años de experiencia en temas vinculados.

3.4 En todos los casos:

- Se valorará la experiencia específica en Madre de Dios.
- Disponibilidad del equipo de profesionales para permanecer por períodos prolongados en Madre de Dios, en particular en la provincia de Tahuamanu.

IV. Producto esperado

4.1 El producto de la presente consultoría es la propuesta de Plan Maestro de Gestión para el BPP Madre de Dios, sector Tahuamanu, tomando como referencia la siguiente secuencia de actividades:

- a. Preparación de la propuesta metodológica, el plan de trabajo, el cronograma y el mapeo de actores relevantes para participar del proceso (ej. gobierno regional, concesionarios, usuarios del bosque, etc.).
- b. Socialización de la propuesta metodológica, plan de trabajo, cronograma y mapeo de actores con la GRFFS del GOREMAD, el SERFOR y la SPDA.
- c. Preparación de la propuesta preliminar del Plan Maestro de Gestión de BPP Madre de Dios, sector Tahuamanu, que contenga mínimamente: la ficha resumen del plan, el diagnóstico (ámbito del BPP y de la zona de influencia), la visión, los objetivos estratégicos, los programas (agrupa las líneas de acción y las actividades priorizadas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos), el plan de implementación (modalidad de administración, ordenamiento interno, plan de



inversiones, estrategia financiera, etc.) así como el procedimiento para su monitoreo y evaluación.

- d. Socialización de la propuesta con la GRFFS del GOREMAD, SERFOR, la SPDA y actores relevantes identificados.
- e. Preparación de la versión final de la propuesta de Plan Maestro de Gestión de BPP Madre de Dios, sector Tahuamanu, y del correspondiente expediente de sustento.
- f. Presentación de los productos a la GRFFS del GOREMAD, SERFOR y la SPDA.

4.2 La propuesta debe trabajarse en estrecha coordinación con los representantes designados de la GRFFS del GOREMAD y del SERFOR.

4.3 Para efectos de la consultoría, el consultor debe recopilar información primaria y secundaria sobre el BPP de Madre de Dios, así como del ámbito local y regional para el que se formula el plan. En ese sentido, para la elaboración del plan el consultor desarrollará una metodología participativa, que implica reuniones con los concesionarios del ámbito del plan maestro, la GRFFS, dependencias del gobierno regional relacionadas, autoridades locales, poblaciones, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes.

4.4 Para la formulación del Plan Maestro, el consultor debe tomar en cuenta, entre otros:

- a. El marco normativo vigente.
- b. La propuesta de “Lineamientos para la formulación de Planes Maestros de Gestión de Bosques de Producción Permanente”, en formulación por parte del SERFOR.
- c. Los resultados de las tres consultorías contratadas por el SERFOR, como acciones preparatorias para la formulación del Plan Maestro de Gestión del BPP Madre de Dios:
 - “Propuesta de delimitación del ámbito del Plan Maestro de Gestión del Bosque de Producción Permanente (BPP) de Madre de Dios – nivel piloto”,
 - “Propuesta de sostenibilidad financiera del Plan Maestro de Gestión del Bosque de Producción Permanente (BPP) de Madre de Dios – nivel piloto” y
 - “Apoyo en la sensibilización y capacitación de los conductores del proceso de formulación del Plan Maestro de Gestión del Bosque de Producción Permanente (BPP) de Madre de Dios y la elaboración de una propuesta consensuada de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación del proceso de planificación”.

V. Plazo de ejecución del servicio

El presente servicio será de seis (06) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. La prestación del servicio se realizará en la región de Madre de Dios.

VI. Forma de presentación

Los productos y sus respectivos anexos deben enviarse en forma digital a la Coordinadora Regional de la SPDA Madre de Dios, previa conformidad del Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD.

Los profesionales, que forman parte del equipo consultor, son responsables solidarios de la presentación de los productos de la consultoría, en los términos y plazos previstos.

VII. Retribución económica y forma de pago

La retribución por la presente consultoría es de S/. 134,000.00 (ciento treintaicuatro mil con 00/100 soles), a todo costo incluidos los impuestos de ley, que será cancelado de la siguiente manera:



1 pago	A la aprobación del plan de trabajo	50% del valor total
2 pago	A la aprobación de la primera propuesta de Plan Maestro de Gestión para el BPP Madre de Dios, sector Tahuamanu	25% del valor total
3 pago	A la aprobación del informe final	25% del valor total

El consultor correrá con los gastos que sean necesarios para permanecer en Madre de Dios durante la realización de la consultoría (gastos de viaje y viáticos) así como para el trabajo de campo necesario. Los eventos de socialización contarán con presupuesto adicional del proyecto a fin de asegurar la participación de los actores clave en el proceso.

VIII. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo del Gerente Regional Forestal y de Fauna Silvestre del GOREMAD y de la Coordinadora Regional de la SPDA Madre de Dios, en coordinación con el Director del PBSE de la SPDA.

IX. Postulación:

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar una carta de expresión de interés adjuntando su propuesta metodológica y su CV sin documentar a oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: Consultoría PMG de BPP. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 05 de enero de 2020.

X. Evaluación de las propuestas

La SPDA, en coordinación con la GRFFS, realizará la evaluación de las propuestas metodológicas que se reciban como parte de la presente convocatoria, revisándose con rigurosidad que el equipo de profesionales propuesto, cuente con capacidades y experiencia demostrada para alcanzar el nivel esperado del contenido del producto final señalado en el ítem IV. La evaluación de los CV será el 40% del puntaje total y la evaluación de contenido, coherencia y viabilidad de la propuesta metodológica será el 60%.